



REIVINDICATORIO No.997734089001-2018-00022-00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 26 de agosto de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que el 18 de febrero del año en curso, se recibió memorial suscrito por el Dr. ERMES OSWALDO GALVIS ACOSTA, quien renuncia al poder conferido dentro del presente proceso por el señor SALUSTRIANO PÉREZ CHAMARRAVI, comunicándole tal decisión a su mandante. Sirvase disponer.

WILLIAM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

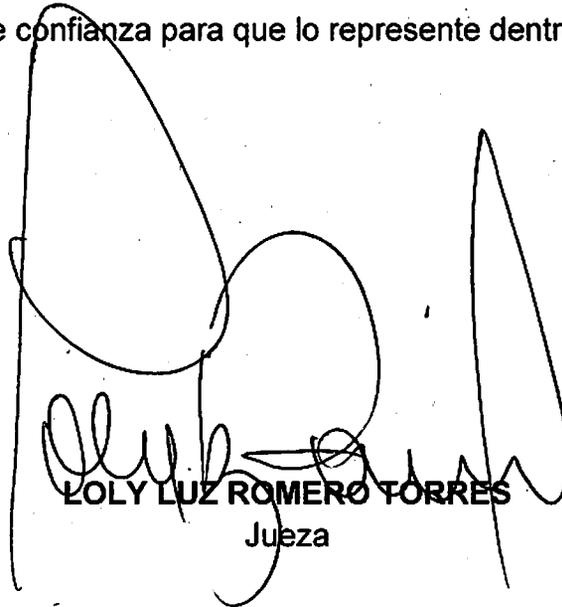
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, veintiséis de agosto de dos mil veinte.

El abogado ERMES OSWALDO GALVIS ACOSTA, presenta renuncia al poder otorgado por su mandante SALUSTRIANO PÉREZ CHAMARRAVI, allegando copia de la comunicación de tal determinación a su prohijado.

Así las cosas, el Despacho ACEPTA la renuncia presentada por el togado de conformidad con lo preceptuado por el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Hágasele saber al demandante SALUSTRIANO PÉREZ CHAMARRAVI, que debe designar un abogado de confianza para que lo represente dentro del presente asunto.

Notifíquese,



LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUMARIBO – VICHADA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 012

Fecha: 27 DE AGOSTO DE 2020

Firma del Secretario: _____